



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

1100

Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 24 de enero de 2014, por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Economía y Competitividad

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Añade el mismo artículo que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears el cese del Sr. Antoni Traveria Vigué, como Assessor/a Tècnic/a, de la Consejería de Economía y Competitividad del Gobierno de les Illes Balears, con efectos de día 26 de enero de 2014.

Palma, 24 de gener de 2014

El consejero de Economía y Competitividad

Joaquín García Martínez

